

COMUNICADO

Tunja, 02 de junio de 2017

El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Boyacá, en cumplimiento del proceso de verificación, corrección sobre evaluación de desempeño, correspondiente a los años académicos 2013, 2014, 2015 y 2016, de los Directivos Docentes y Docentes que laboran en las Instituciones Educativas Oficiales de los 120 municipios No Certificados del Departamento de Boyacá, regidos por el Decreto - Ley 1278 de 2002, y que están participando en el proceso de Evaluación Diagnóstica Formativa 2016, requiere que los rectores en su condición de evaluadores y responsables del proceso de evaluación del personal Directivo Docente y Docente, realicen la revisión y corrección de las diferentes situaciones que identifica la calificación señalada para cada vigencia, permitiendo ser visualizada para efectos del porcentaje que le corresponde realizar al ICFES, en el desarrollo del proceso de Evaluación Diagnóstica Formativa.

Se recuerda a los rectores, responsables del proceso de evaluación, que desde la plataforma se garantiza el desarrollo en los protocolos correspondientes y así mismo, que el mecanismo utilizado asigne el valor numérico a lo cualitativo, evitando que se presenten inconsistencias por diferencias que surjan entre lo que se hace fuera del sistema y luego se cargue, garantizando el cumplimiento de los fines y el propósito principal del empleo que desempeña el evaluado y que evidencien la participación del empleado en el logro de las metas institucionales. Se reitera que el numeral 4 del artículo 8 de la Resolución 22453 de 2016, establece que la información de los resultados de las evaluaciones de desempeño, únicamente se podrá obtener del sistema humano.

Se solicita a los Directivos Docentes, Docentes, Docentes en comisión como Tutores y Docentes con funciones de Orientadores, el ingreso a la página de la Secretaría de Educación de Boyacá www.sedboyaca.gov.co, con el fin de revisar y corregir las diferentes situaciones conforme a la información adjunta. El tiempo para la realización de las correcciones vence el próximo miércoles 07 de junio de 2017.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

Anexo: 1 folio

Elaboró: Irma Lucy Acuña Sánchez / Miguel A. Jiménez Rojas
Oficina Gestión de Carrera

Gobernación de Boyacá
Carrera 10 No 18-68
PBX: 7420222 - 7420150
<http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Ext. 3102 - 3105
Código Postal: 150001
Correo: secretario.educacion@boyaca.gov.co

VIGENCIA 2013

4232941

OBSERVACION

Registra mal cargue

23637351

Registra mal cargue

33376755

Registra mal cargue

VIGENCIA 2014

OBSERVACION

7170333

No registra Calificación

7171419

No registra información

7178559

Trasladado de Cundinamarca, Verificar información en esa Entidad Territorial.

40046649

Registra mal cargue

52520293

No registra calificación

74334131

No registra calificación

1049603295

No registra calificación

VIGENCIA 2015

OBSERVACION

7167673

No registra calificación, tiene dos cargues

7172028

No registra calificación, registra mal el cargue

7311833

No registra calificación

23597068

No registra calificación

23637738

No registra calificación

33677603

No registra calificación